I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 14236
ORDEN DE PAGO : N° 82

Tercero:	JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO	**Fecha:**
C.C ó NIT:	80022379	10/11/2025
Total Egreso:	$1.980.000,00	
Cuenta Bancaria		**Medio de Pago**
015450003981 (Ie San Marcos Fse)		TRANSFERENCIA
Concepto		
CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS		
Fuente	**Rubro Presupuestal**	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.1.2.02.02.008.07 - Servicio de transporte y comunicación actividades administrativas entre sedes	

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
uxiliar Administrativo

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO
C.C 80.022.379
Beneficiario

| ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO No. 39-2025

CONTRATO	CONTRATO COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.022.379 DE BOGOTA.
SUPERVISOR	La presente orden de compra estará supervisado por la Señora MIRYAN BEJARANO TUNJANO, identificado con cédula No. 51.941421 de Bogotá.
OBJETO	**CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor, por un valor de $2.000.000.oo (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

En la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, se reunieron en la oficina de la Rectoría el día 10 de Noviembre de 2025, el Rector **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ** y el señor **JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO**, como contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO TOTAL DE: **CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

Se constató que los elementos inicialmente pactados, realmente fueron suministrados y están de acuerdo con el Acta de recibo de Comunicaciones y Transporte de fecha 10 de Noviembre de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
CONTRATANTE

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
CONTRATISTA

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
SUPERVISOR INTERNO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 31-2025

CONTRATO	CONTRATO COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.022.379 DE BOGOTA.
SUPERVISOR	La presente orden de compra estará supervisado por la Señora MIRYAN BEJARANO TUNJANO, identificada con cédula No. 51.941.421 de Bogotá.
OBJETO	**CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor, por un valor de $2.000.000.oo (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

En la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, se reunieron en la oficina de la Rectoría el 10 de Noviembre de 2025, las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el CONTRATO No. 31-2025, cuyo objeto era **CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA..**

SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

Es por ello que se,

ACUERDA:

Liquidar de común acuerdo el contrato No. 31-2025 cuyo objeto era: **CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.oo)
VALOR EJECUTADO: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.oo)
VALOR PAGADO: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.890.000)
VALOR PENDIENTE: $ 0

TERCERO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativas o judiciales derivadas del mismo.

CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

- Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.
- Que en esta acta quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales.

- Que hacen parte de esta liquidación el ACTA DE RECIBO.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
CONTRATANTE

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
CONTRATISTA

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
SUPERVISOR INTERNO

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 82
FECHA DE CREACIÓN : 10/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
C.C ó NIT : 80022379

OBJETO : CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	$2.000.000,00
IVA	$0,00
VALOR TOTAL FACTURA	$2.000.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	$2.000.000,00		
SERV. TRANSP. DE CARGA 1%		$20.000,00	
SIN RETENCION DE IVA (0%)		$0,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		$0,00	
RESUMEN ORDEN	$2.000.000,00	$20.000,00	$1.980.000,00

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO
C.C 80.022.379
Beneficiario

CUENTA DE COBRO No. 01

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO

DEBE A: JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.0022.379 DE BOGOTA.

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) M/CTE

POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACUERDO AL DETALLE:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	TRANSPORTE DE MESAS TRAPEZOIDAL Y SILLAS, LOCKER, ARMARIOS, MESAS AUXILIARES DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS ESCOLARES)	92	800.000
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO	GLOBAL	300.000
3	TRANSPORTE DE PUPITRES, SILLAS, ESTANTE Y ARCHIVADOR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS CRUZ)	38	700.000
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE LA CIUDAD DE TUNJA A MUZO	GLOBAL	200.000
	TOTAL		$2.000.000

Dado en Muzo a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
C.C. No. 80.022.379 DE BOGOTA

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 67
FECHA DE CREACIÓN : 30/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
C.C ó NIT : 80022379

OBJETO : CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.07	Servicio de transporte y comunicación actividades administrativas entre sedes	$2.000.000,00
	Total Compromiso	**$2.000.000,00**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C 6.774.961
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

Muzo, 304 de Octubre de 2025

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja

Cordial saludo:

En atención a la circular No. 04 de 2019, en los documentos requeridos en la etapa contractual del año 2025, en el punto 6 y 7 de la invitación y evaluación, manifiesto que de acuerdo a la ley 675 de 2001 el proceso contractual se sometería al proceso de ley 80/2003 en el momento que la contratación supere los 20 smlv y en el manual de contratación de la institución se encuentra estipulado de la misma forma.

Gracias por su atención;



NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
C.C. No. 6.774.961 DE MUZO
Rector

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CONTRATO No. 31

OBJETO: TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS
VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo).

VERIFICACIÓN ECONÓMICA			
Nombre del proponente	JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO		
NIT.	80.022.379 DE BOGOTA		
Aspecto a verificar	La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta económica más favorable de acuerdo a la sumatoria total de los elementos a adquirir y por las cantidades solicitadas.		
Verificación oferta económica	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)		
Resultado verificación económica:	**CUMPLE**		
VERIFICACIÓN TÉCNICA			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Aspecto a verificar	La Institución Educativa San Marcos requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto u obligaciones corresponda o se relacione con asesoría contable cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.		
Contrato verificado No. 1			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observacione**
AÑO	2021	**CUMPLE**	
Nombre del contratante	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS		
Objeto del contrato	Transporte de Mobiliario y Material Deportivo desde Bogotá – Muzo, y desde Tunja - Muzo		

Fecha de inicio y terminación	2 - 8 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Valor del contrato	$1.200.000		

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
NOMBRE PROPONENTE	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**RESULTADO**
JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Pagadora

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 31-2025

CONTRATO	CONTRATO COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.022.379 DE BOGOTA.
SUPERVISOR	La presente orden de compra estará supervisado por la Señora MIRYAN BEJARANO TUNJANO, identificado con cédula No. 51.941.421 DE BOGOTA.
OBJETO	**CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor, por un valor de $2.000.000.oo (DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	TRANSPORTE DE MESAS TRAPEZOIDAL Y SILLAS, LOCKER, ARMARIOS, MESAS AUXILIARES DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS ESCOLARES)	92	800.000
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO	GLOBAL	300.000
3	TRANSPORTE DE PUPITRES, SILLAS, ESTANTE Y ARCHIVADOR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS CRUZ)	38	700.000
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE DESDE LA CIUDAD DE TUNJA A MUZO	GLOBAL	200.000
	TOTAL		**$2.000.000**

En la Institución Educativa San marcos, el día 30 de Octubre de 2025, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO

MIRYAN BEJARANO TUNJANO

ESTUDIOS PREVIOS

OFICINA DE PAGADURIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO**, fue creada mediante Acuerdo 03-05 de noviembre de 1987 de la Asamblea del Departamento de Boyacá, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Boyacá.

De acuerdo a lo anterior, por tratarse de una Institución de Régimen Especial y toda vez que el contrato a realizar cuenta con una cuantía inferior a 20 SMLMV, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso seguir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

La Institución Educativa **SAN MARCOS**, requiere transportar de Muebles y Equipos, que deben ser comprados por fuera del municipio de Muzo, debido a que no hay distribuidor competitivo para realizar la compra de varios de ellos, dentro del mismo Municipio.

Por tal motivo, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para contratar el **Servicio de Transporte de Carga**; teniendo en cuenta que la institución necesitó comprar en las ciudades de Bogotá y Tunja, Muebles y Equipos necesarios para seguir cumpliendo con la prestación de un servicio educativo, en mejores condiciones de calidad, eficiencia y cobertura.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: **CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	78101802 Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, en la oferta y en la comunicación de aceptación.
3. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requeridos por el/la supervisor/a del contrato, para efectos de poder certificar el cumplimiento a cabalidad.
4. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de dicha obligación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en forma oportuna en cumplimiento con la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista en los tiempos establecidos.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Planificar oportunamente con la persona designada por la Institución la programación del despacho para evitar incumplimiento en la entrega de los elementos.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre de carga a todo costo, entendido este como: conductores, combustibles, mantenimientos preventivos y/o correctivos, llantas aptas para la movilidad del vehículo con seguridad, equipo de carreteras, herramientas y demás necesarias para garantizar el servicio con calidad durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que las condiciones de transporte de la carga se lleven a cabo de acuerdo con la normatividad aplicable.
4. Garantizar conductor para el vehículo y que cuente con los correspondientes viáticos (los cuales serán pagados por el contratista) necesarios para su desplazamiento (peaje, alimentación y hospedaje).
5. Tener vigente el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT del vehículo durante el plazo del contrato.
6. Mantener el vehículo en óptimas condiciones tecnicomecanicas y presentar el certificado actualizado de revisión técnico mecánica y de gases.
7. Recoger la carga en el lugar establecido por el supervisor y realizar el cargue y descargue por su cuenta y riesgo.
8. Entregar la carga en los tiempos establecidos e informar las anomalías presentadas durante el trayecto.
9. Utilizar vehículo en excelentes condiciones mecánicas y con la documentación en regla. En caso de que el vehículo no cumpla deberá ser reemplazado inmediatamente para asegurar el cumplimiento del despacho.
10. Garantizar que la carga llegue en las condiciones entregadas a su destino, de no ser así, el contratista se responsabilizará por los daños o perdidas que se presenten.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la Invitación Pública.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
OBJETO	**CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**

DURACION O PLAZO	DESDE 27 DE OCTUBRE HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
ASIGNACION PRESUPUESTAL	**2.003.1.2.02.02.008.07 COMUNICACIONES DE TRANSPORTE**
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000).
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 de 2015, por lo que se contratará mediante una contratación teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRANSPORTE DE MESAS TRAPEZOIDAL Y SILLAS, LOCKER, ARMARIOS, MESAS AUXILIARES DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS ESCOLARES)	92
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO	GLOBAL
3	TRANSPORTE DE PUPITRES, SILLAS, ESTANTE Y ARCHIVADOR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS CRUZ)	38

4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE LA CIUDAD DE TUNJA A MUZO	GLOBAL

5. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en con experiencia en el área.

CAPACIDAD JURIDICA

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES**. A la propuesta deberá anexarse fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes.
- **CAMARA DE COMERCIO**: Certificación expedida por la Cámara de Comercio, deberá constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.
- Certificado bancario vigente

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad

Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

Por tratarse de una orden de SERVICIO no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 60 del 20 de Octubre de 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2.003.1.2.02.02.008.07	GASTOS RECURSOS DE GRATUIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.oo)

Presentado por,

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

INVITACION PUBLICA No. 031 - 2025

CONDICIONES

OBJETO: CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

INVITACION PUBLICA No. 031-2025
DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en su artículo 13 y 17 respectivamente y decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO:

CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.oo)** con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 060 de 20 de Octubre de 2025 del RUBRO PRESUPUESTAL **2.003.1.2.02.02.008.07 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.** Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 10 días hábilesa partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

4. ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRANSPORTE DE MESAS TRAPEZOIDAL Y SILLAS, LOCKER, ARMARIOS, MESAS AUXILIARES DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS ESCOLARES)	92
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO	GLOBAL
3	TRANSPORTE DE PUPITRES, SILLAS, ESTANTE Y ARCHIVADOR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS CRUZ)	38
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE LA CIUDAD DE TUNJA A MUZO	GLOBAL

5. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" ubicada en el Municipio de **MUZO BOYACÁ.**

6. PROPUESTA
6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2025. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES
La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS: Se recibirán única y exclusivamente en la oficina de Pagaduría, ubicada en la Sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

6.2.2. PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
• Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

6.2.3. PROPUESTA
El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

6.4. ENTREGA DE LA OFERTA
La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada, acompañada de los soportes descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA
Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la

oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

LA INSTITUCION podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

9.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.
Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	**30**
EVALUACION ECONOMICA	**70**
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS: La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS: Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA, las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

RETIRO DE OFERTAS:
Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: Física: http:/iesanmarcosmz.blogspot.com y en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

11. GARANTÍAS

Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las cláusulas penales y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISIÓN

El Rector de la Institución designará a las Persona como responsables de ejercer la supervisión de la ejecución de la orden.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública (Inicio del Plazo para presentar ofertas)	20 de Octubre de 2025	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/ Pueden formularse observaciones al correo electrónico: iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de observaciones a los documentos de Invitación Pública y de Estudios Previos.	27 de Octubre de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de ofertas y verificación de oferta con el menor precio*	**FECHA 28 de Octubre de 2025 HORA: 9 am**	Deben radicarse en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Revisión de requisitos habilitantes y Publicación informe de evaluación	28 de Octubre de 2025	Se publica en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/
Recibo de observaciones al informe de evaluación	29 de Octubre de 2025 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en la carrera 3 No. 4-02 o al correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Respuesta a las observaciones relativas al informe de evaluación y aceptación de Oferta (Adjudicación)	30 de Octubre de 2025	Se publica en el SECOP

14. ADJUDICACIÓN
El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.
En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:
Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

FIRMA SOLICITANTE	 **NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	

Muzo, 30 de Octubre de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS
Ciudad

Presento a Ustedes Propuesta económica de **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	TRANSPORTE DE MESAS TRAPEZOIDAL Y SILLAS, LOCKER, ARMARIOS, MESAS AUXILIARES DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS ESCOLARES)	92	800.000
2	TRANSPORTE DE MATERIAL DEPORTIVO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO	GLOBAL	300.000
3	TRANSPORTE DE PUPITRES, SILLAS, ESTANTE Y ARCHIVADOR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA A MUZO (INDUSTRIAS CRUZ)	38	700.000
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE LA CIUDAD DE TUNJA A MUZO	GLOBAL	200.000
	TOTAL		**$2.000.000**

Cordialmente,

Jhon Gilberto MB
80022379

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
C.C. No. 80.022.379 DE BOGOTA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: MIRYAN BEJARANO TUNJANO (Auxiliar Administrativa-Pagaduría)

CIUDAD Y FECHA: MUZO, 20 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETIVO: CONTRATACION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO:

2.003 GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD

2.003.1.2.02.02.008.07 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Solicitante:

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
Ordenador del Gasto

El Auxiliar Administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO** (Boyacá), **CERTIFICA** que, en el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de acuerdo al valor y al rubro. Así:

		Certificado No.	**60-2025**	
		Fecha de Vencimiento	**30 días calendario**	
		Prórrogas	**30 días calendario**	
Vigencia Fiscal :	**2025**			
Fecha de Expedición:	**20 DE OCTUBRE DE 2025**			
OBJETIVO	**CONTRATACION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**			
ACUERDO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO**	**VALOR DE LA APROPIACION DISPONIBLE**	**VALOR PRECONTRACTUAL PARA EL CONTRATO**
No. 12 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025	**2.003 GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD**	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**	**$2.000.000**	**$2.000.000**
		TOTAL	**$2.000.000**	**$2.000.000**

RESPONSABLE:

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
Auxiliar Administrativo-Pagaduría

I.E. SAN MARCOS
MUZO, BOYACÁ
NIT. 800119137 - 5, DANE: 315480000341

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 60
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 20/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : CONTRATACION DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.1.2.02.02.008.07	SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE SEDES	$ 2.000.000,00
	TOTAL COMPROMISO	**$2.000.000,00**

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **$2.000.000,00**

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
C.C 51.941.421
Auxiliar Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033642648

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQY676	CHEVROLET	FRR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	6300

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-558213	N	9GDFRR907HB036109

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFRR907HB036109	N	9GDFRR907HB036109	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MALDONADO BRICEÑO JHON GILBERTO	C.C. 80022379

MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
03201600178476 3

VE
I

FECHA IMPORT.
21/12/2016

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
31/05/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
31/12/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

COSMOCOLOR COLOMBIA-LT-24

LT0700369185B

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.022.379

MALDONADO BRICEÑO

APELLIDOS

JHON GILBERTO

NOMBRES



Jhon Gilberto

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1979**

MUZO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAY-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0716300-00229857-M-0080022379-20100329 **0021**844915A 1 30055505

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80022379



NOMBRE

JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO

FECHA DE NACIMIENTO

05-05-1979

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-09-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE CHIQUINQUIRÁ

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-08-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-09-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-09-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002677934

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:02
Recibo No. S001068458, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cuzj2Aex3p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO
Identificación : CC. - 80022379
Nit : 80022379-1
Domicilio: Muzo, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 127488
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 6 06
Barrio : CENTRO
Municipio : Muzo, Boyacá
Correo electrónico : jhongmaldonado@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138519786
Teléfono comercial 2 : 3112314088
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 6 06
Barrio : CENTRO
Municipio : Muzo, Boyacá
Correo electrónico de notificación : jhongmaldonado@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138519786
Teléfono para notificación 2 : 3112314088

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Powered by CamScanner

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de carga por carretera

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/10/2025 - 09:40:02
Recibo No. S001068458, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cuzj2Aex3p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14670219221

(415)7707212489984(8020) 000001467021922 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 3 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80022379	1 9 9 7 0 5 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MALDONADO	BRICEÑO	JHON	GILBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 51 76 B 18

42. Correo electrónico: jhongmaldonado@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 7 6 4 4 1	3 1 3 8 5 1 9 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 2 0 7 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 11 - 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MALDONADO BRICEÑO JHON GILBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-11-2021 02:55:15PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Referencia Bancaria

Jueves, 22 de septiembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO identificado(a) con CC 80.022.379, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	35542362446	2022/09/22	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

** Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.*

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	01	11	2025	01	12	2026	01	11

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901137707701	EQY676	CAMION	PÚBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FRR	1 - ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1-558213	9GDFRR907HB036109	9GDFRR907HB036109	6.3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO	3138519786	CC	80022379	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901137707701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$839,200.00	$436,300.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,277,600.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 11:30:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80022379
Código de Verificación	80022379251016113032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282573749

PIB
11:29:12

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON GILBERTO MALDONADO BRICEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80022379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:27:39 AM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80022379**
Apellidos y Nombres: **MALDONADO BRICEÐO JHON GILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Powered by CamScanner